



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.63

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 07 SET 2016

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3762

4387

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

20 SET. 2016

- El Decreto Sección 1^a N° 4.091 de fecha 18.12.2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1^a N° 05 de fecha 02 de enero de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2016.
- Informe de Imputación N° 4.571 de fecha 25.08.2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha agosto de 2016.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2016				NOMINA N° 3714
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		AHUMADA AZOLA ULISES		9.150
2		TRIVIÑO SALAZAR RAFAEL JOSE		2.430
3		NUÑEZ . ELIANA ROSA		8.360
4		NOVOA BANDERAS SERGIO EDUARDO		2.430
5		SAEZ ARANCIBIA VITALIA SOLEDAD		2.430
6		GUERRERO FELIU SERGIO EMILIANO SEBA		9.150
7		LOPEZ BORQUEZ OLGA		2.430
8		LEGUA ROJAS TERESA ARMANDA		1.498
9		LEIVA VIDELA JOSE ADOLFO		2.430
10		LOPEZ LOPEZ NORMA ELENA		9.150
11		MORALES SOTO CLAUDINA DEL CARMEN		2.430
12		DONOSO CABRERA NORMA DE LAS MERCEDE		8.360
13		LAGUNAS ALFARO LILIA EDITH		2.430
14		RAMIREZ GALLARDO SERGIO LUIS		9.150
15		ARAYA GONZALEZ CECILIA ORLANDINA		300
15		GONCALVES BUSTAMANTE FERNANDO ALVARO		2.760
17		GONZALEZ CASTRO ELIANA BERNARDITA		100
18		VERGARA LIZANA MARIA HAYDEE		2.430
19		VALENZUELA SEGURA RUTH ALICIA		2.430
20		DONOSO GUERRERO YANNETTE		8.360
21		GARCIA RAMIREZ ADELINA DEL ROSARIO		2.430
22		PARADA PARADA BERNARDA DE LOURDE		2.430
23		BOZO RETAMAL SILVIA DE LAS MERCED		2.760
24		BUSTAMANTE ROGA PATRICIA ANTONIA		2.760
25		DIAZ BIZAMA HERNAN ANDRES		2.430
26		FLORES DIAZ MONICA TERESA		2.760
27		PULIDO IBÁÑEZ CATALINA ANDREA		8.326
28		OLAVARRIA GONZALEZ MARIA		2.430
29		DREYFUS PINO NICOLE		4.505
30		GONZALEZ PEREIRA BARBARA ARIANNE		2.430
31		GARFIAS GONZALEZ MARIA JESUS		1.789
32		HERRERA MUÑOZ ROSARIO ISIDORA		2.430





MEJOR

33	CERDA INFANTE VICENTE ANDRES		5.910
34	PINTO SEGOVIA RODRIGO ANDRES		4.793
35	BARGAR GISELA MARILINA		5.238
36	EAST JARA CRISTOBAL ANDRES		1.914
37	DIAZ KOMAREK WILLIAM SEBASTIAN		2.430
38	ARREDONDO CUEVA BEATRIZ		2.430
39	GUERRA MARTINEZ CAMILA DENISSE		2.430
40	CORTES ESCOBAR MATIAS		650
41	PAREDES PALMA JULIETA VERONICA		650
42	CAMPOS VELASQUEZ NICHOLAS GABRIEL		2.430
43	BAEZA ACUÑA JOSE JOAQUIN		2.430
44	CAMPOS VELASQUEZ EMILIA		2.430
Total			159.423

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contaduría
- Depto. Finanzas
DESOC
Of. de Partes

